

	ACTA DE ARQUEO DE CAJA MENOR	Código:
		Versión: 1
		Página 1 de 3

Oficina Asesora de Control Interno

ACTA DE ARQUEO DE CAJA MENOR No. 01 de 2020

Lugar y Fecha:	Bucaramanga, 26 de agosto de 2020
Hora de Inicio:	10:00:00 a.m.
Hora Final:	11:00:00 a.m.
Resolución de creación y/o modificación:	No. 010 del 15 de enero de 2020
Monto de la caja menor:	\$ 8.000.000,00
Dependencia:	Gerencia General
Responsable del manejo:	OSCAR ANDRES TRUJILLO MERCHAN
Identificación:	1.098.651.251
Cargo:	Secretario Ejecutivo
Póliza de Manejo:	
Aseguradora:	
Cuantía:	8.000.000
Vigencia:	2020

RUBROS APROBADOS Y AGOTADOS

RUBRO	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.698.000	789.600	908.400
Papelería y útiles de escritorio	479.500	160.900	318.600
Elementos de Aseo y Cafetería	274.000	128.900	145.100
Otros	944.500	499.800	444.700
MANTENIMIENTO	1.781.000	310.000	1.471.000
Edificaciones	1.096.000	0	1.096.000
Mantenimiento Mobiliario y equipo	685.000	310.000	375.000
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	685.000	64.000	621.000
OTROS GASTOS GENERALES	3.014.000	664.129	2.349.871
ARRENDAMIENTOS	274.000	0	274.000
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	548.000	0	548.000
TOTALES	8.000.000	1.827.729	6.172.271

1. DOCUMENTOS VERIFICADOS

1. La oficina de control interno solicitó a OSCAR ANDRES TRUJILLO MERCHAN secretario ejecutivo responsable de la caja menor los siguientes documentos soportes:

- Resolución mediante la cual la Lotería Santander constituye la caja menor en la entidad, correspondiente a la vigencia 2020.
- Dinero en efectivo disponible

	ACTA DE ARQUEO DE CAJA MENOR	Código:
		Versión: 1
		Página 2 de 3

Oficina Asesora de Control Interno

- Recibos oficiales y los respectivos soportes
- Demás documentos que soporten las operaciones de caja menor.

- La constitución de la presente caja menor se efectuó por medio de la Resolución No. 010 del 15 de enero de 2020 por un valor de \$8.000.000 (Ocho millones de pesos) Soportada por el CDP No. 000028 y RP No. 000029 del día 15 de enero de 2020.

- La última renovación de la Caja menor se efectuó mediante resolución No. 166 del 19 de junio de 2020, soportada por el CDP No. 000530 y RP No. 000523 del día 1 de julio de 2020.

- Fueron entregados por parte del encargado 30 recibos oficiales de caja menor, todos SIN numeración consecutiva y generados entre el 09 de julio y el 06 de agosto de 2020, los cuales suman un valor de \$1.827.729,00 (Un millón ochocientos veintisiete mil setecientos veintinueve pesos m/cte.) **(Se anexa relación de recibos en: RESUMEN ARQUEO DE CAJA MENOR).**

2. Se realizó el conteo del efectivo en custodia del responsable del manejo de la caja menor OSCAR ANDRES TRUJILLO MERCHAN evidenciándose la suma de Dos millones quinientos veinticuatro mil pesos (2.524.000,00), realizando el registro por denominaciones así:

DETALLES DEL ARQUEO						
EFECTIVO						
BILLETES	CANTIDAD	TOTAL \$		MONEDAS	CANTIDAD	TOTAL \$
100.000	0	0,00		1.000	1	1.000,00
50.000	118	5.900.000,00		500	1	500,00
20.000	12	240.000,00		200	5	1.000,00
10.000	2	20.000,00		100	8	800,00
5.000	1	5.000,00		50	1	50,00
2.000	2	4.000,00				0,00
1.000	0	0,00				0,00
TOTAL BILLETES		6.169.000,00		TOTAL MONEDAS		3.350,00
				TOTAL EFECTIVO		6.172.350,00

Total Efectivo	6.172.350,00
Total Recibos Provisionales	0,00
Total Recibos Oficiales (Anexo 1)	1.827.729,00
TOTAL ARQUEO	8.000.079,00
RETENCION (-)	
Monto de la Caja Menor	8.000.000,00
DIFERENCIA (Sobrante o faltante)	-79,00

	ACTA DE ARQUEO DE CAJA MENOR	Código:
		Versión: 1
		Página 3 de 3

Oficina Asesora de Control Interno

2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1. La oficina de control interno revisó la totalidad de los recibos de la caja menor (30) y los soportes de cada uno, correspondiente al periodo entre el 09 de julio y el 06 de agosto de 2020 y se verificó que se han efectuado giros inferiores al 10% sobre el valor total de la caja menor autorizada.
2. El total de los recibos de caja y el efectivo encontrado en la caja el día 31 de octubre de 2019 equivale a \$ 8.000.079, quedando un excedente de \$ 79.
3. Los recibos oficiales fueron entregados sin numeración consecutiva, acción que aunque no es obligatoria, facilita el control de los movimientos de la caja menor, así mismo se sugiere que los recibos sean firmados por funcionarios que pertenezcan a la entidad, por lo que se recomienda que la firma de autorización sea de un funcionario con la potestad de solicitar el bien o servicio.
4. En cuanto a los recibos que soportan los gastos de transporte (taxis) se recomienda que incluya el nombre del funcionario que hizo uso del servicio, con el fin de establecer un mayor control sobre este gasto.
5. La OCI recomienda verificar que las facturas para la legalización de los gastos cumplan con los requisitos mínimos indicados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, tales como: a. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. b. La factura de venta debe estar a nombre de la LOTERIA SANTANDER c. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta (Régimen Común) d. Fecha de su expedición. e. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. f. Valor total de la operación, adicionalmente no deben contener tachones, borrones ni enmendaduras
6. En la revisión realizada por la OCI se evidenció que el gasto por concepto de resmas de papel y elementos de aseo se ha venido realizando de forma continua y/o permanente, contraviniendo el carácter de gastos esporádicos que permite sufragar la caja menor, por lo anterior la OCI recomienda emprender las acciones necesarias para subsanar dicha situación.

Nombre del Responsable de Caja Mejor	Firma:
OSCAR ANDRES TRUJILLO MERCHAN Secretario Ejecutivo	ORIGINAL FIRMADO
Nombre de quien efectuó el arqueo	Firma:
SANDRA PATRICIA MEJIA ABELLO Jefe Oficina Asesora de Control Interno	ORIGINAL FIRMADO

Anexo: RESUMEN ARQUEO DE CAJA MENOR, Dos (2) folios

Copia: Gerencia General.